

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 62 Sábado 12 de marzo de 2016 Sec. V-B. Pág. 11467

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales MINISTERIO DE FOMENTO

**9177** Resolución de la Autoridad Portuaria de Ceuta por la que se hace público la autorización de ampliación del plazo concesional a Petrolífera Ducar, S.L.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016, en uso de las facultades que le confiere el artículo 30.5.ñ) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha resuelto autorizar la ampliación de la concesión demanial identificada en el registro de usos del dominio público portuario con el número 95 de la que es titular la compañía Petrolífera Ducar, S.L., al amparo de la Disposición Transitoria Décima del mencionado RDL 2/2011, de 5 de septiembre, añadido por Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento la competitividad y la eficacia, convalidado por acuerdo del Congreso de los Diputados de 10 de julio de 2014.

La modificación sustancial de la concesión n.º 95, quedará regulada en las condiciones comunicadas por éste organismo portuario y aceptadas por Petrolífera Ducar, S.L. con fecha 29 de enero de 2016, cuyas características son las siguientes:

Plazo: Hasta el 19 de octubre de 2032.

Objeto: Desarrollo del uso comercial portuario, relacionado con el intercambio entre modos de transportes que incluye la actividad de carga, descarga y almacenamiento en depósitos de productos petrolíferos, así como el suministro de los mismos a los buques para su avituallamiento.

Superficie: La concesión demanial ocupa una extensión de 12.741,48 m² de terrenos y lámina de agua de dominio público portuario estatal, con ubicación entre el Muelle de Levante, Explanada y Muelle de Poniente de la zona de servicio del Puerto de Ceuta.

Tasa de ocupación: 123.283,20 euros/año para el año 2016.

Tasa de actividad: 0,0550 euros por tonelada descargada.

Tráfico Mínimo: 90.000 toneladas al año de descarga.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 1 de marzo de 2016.- José Francisco Torrado López, Presidente.

ID: A160010513-1